

## Resumen del 2do taller I.V.B.A

El lunes 9 de abril, se realiza el 2do. Taller en la Dirección de Política Habitacional del I.V.B.A, reuniéndose varios trabajadores y trabajadoras para dar continuidad a los interrogantes surgidos en el primer taller, en el cual se vinculó la relación entre las políticas públicas de hábitat y su repercusión en las tareas específicas del Organismo.

En términos generales Se observa un cambio en el modelo del Estado, de uno que, con dificultades, tendía a redistribuir en favor de los que menos tienen; a otro que se orienta a que cada sector de la sociedad se autofinancie según sus capacidades, lo que claramente supone que los menos favorecidos quedarán excluidos o lograrán coberturas de inferior calidad que aquellos que cuentan con recursos para costearlas (salud, educación, etc). El Estado garantiza un piso de coberturas muy elementales y quienes puedan afrontarlo deberá pagar por los servicios que requiera recurriendo a créditos, prepagas, educación privada, etc.

Se dan ajustes y/o desmembramiento de organismos del Estado (acordada del CNV? De achicamiento de gastos y reducción de personal): la desintegración de la Dirección General de Política Habitacional, por ejemplo, responde a la agenda indicada desde la Gobernación de reducir un 30% del personal en cada organismo.

En dos años se ha modificado 3 veces la estructura del Ministerio, el IVBA antes dependía de la SSSTUyV y ahora depende de la Subsecretaría de Obras Públicas, lo que tiene un sesgo ideológico, ya que se subsume a la vivienda social bajo el paraguas de la obra pública, dejando de lado la idea de hábitat.

En la misma línea va la tupacamarización de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda:

- 1- Una parte se envió a depender del **Ministerio de Desarrollo Social**, la que atiende a los sectores más desprotegidos de la sociedad:  
Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat,
- 2- La Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiendo del **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**,
- 3- Y el **OPISU** (Organismo Provincial de Integración Social y Urbana) orientado a la urbanización de 5 o 6 villas del Conurbano, que depende de la **Jefatura de Gabinete de Ministros**, según el art 49 de la Ley 14.898 “su patrimonio estará constituido por:
  - a. Las sumas que anualmente fije la ley de presupuesto.
  - b. Los créditos provenientes de organismos multilaterales de crédito con destino al cumplimiento de sus fines y objetivos
  - c. Contribuciones, subsidios, legados y donaciones.

- d. Todo aporte que en función de su origen tenga por finalidad la financiación de programas vinculados a las tareas y temáticas conforme a sus objetivos”.

Déficit PBA: un 60% es déficit cualitativo (que se resuelve con intervenciones en la vivienda: terminaciones, conexión a redes de infraestructura, ampliaciones, etc.). Este tipo de intervenciones implica que se involucre una gran cantidad de trabajadores del Estado (abogados, arquitectos, trabajadores sociales, etc.), lo que va en contra de los lineamientos de achicar el Estado impulsados por el Gobierno Provincial y Nacional. ¡NO SOBRAN TRABAJADORES, FALTAN POLÍTICAS!

## **Presupuesto**

- Se lleva ejecutado el 10% del presupuesto anual, de los 3000 millones solo se ejecutaron 300 millones en el primer trimestre.

Se analiza la relación entre el presupuesto asignado y las restricciones en los nuevos programas (solicitud de listados al 50% de la ejecución de obra, restricción de los desembolsos en relación a los avances de obra, limitaciones en las decisiones políticas para realizar el adelanto del 33% del valor de la obra, etc).

- Fondo FO.PRO.VI.: se logro recuperar los fondos no así el concepto, por lo cual no se pueden utilizar los mismos por encontrarse afectados al Ministerio.
- Se implementa una nueva modalidad que afecta la parte contable de todos los organismos provinciales, que consiste en la centralidad de los fondos públicos en una única caja. Éste mecanismo no prevee un detalle de los conceptos que ingresan y egresan. Los Organismos que tienen cuentas de terceros no resignaron su centralización. Es decir: los fondos los administra la CUT (Cuenta Única del Tesoro), que fue incrementando los controles sobre el uso de los fondos. Inicialmente se solicitaba que se giren fondos, luego pidieron que se informe para qué se utilizarán, posteriormente solicitaron que se envíe la afectación presupuestaria y lo último es que piden que se envíe la orden de pago y pagan ellos...
- En cuanto al recupero de la inversión del IVBA, es un ingreso del organismo que se tiende a convertirlo en fuente de financiamiento de la política de vivienda (cuando representa un 6% del presupuesto). En este sentido se observa que habría una tendencia a la titularización de la cartera de deudores hipotecarios del IVBA (situación que ya ha ocurrido y fue una mala experiencia para el organismo). La tendencia a que se otorguen créditos hipotecarios a los beneficiarios de vivienda social implica una pérdida del rol del IVBA en cuanto a aportar a la solución habitacional de las familias bonaerenses.

## **Ejecución de Obras**

- La gestión proyectó para el 2017 entregar 4.000 viviendas correspondientes a reactivación de obras paralizadas, de las cuales solo se entregaron 1.700 viviendas en total. No pudiéndose cumplir con lo programado se piensa en programas como “Lote con Servicios”, para completar las obras paralizadas.
- No se están realizando nuevos convenios de obra desde el comienzo de la actual gestión.
- No se destinan fondos para superar el déficit cualitativo en la provincia; presentándose grandes dificultades en los proyectos destinados a infraestructura.

## **Área Social**

- Se centralizan a nivel nación, los datos de los adjudicatarios de viviendas entregadas por el Estado provincial, conformando una Base Única de Beneficiarias (BUB), donde se cruzan datos (ANSES, AFIP, etc.) de los diferentes subsidios otorgados a estos grupos familiares.
- Se preve también la centralización del análisis de la demanda.
- Los nuevos convenios acotan la cobertura de seguridad social restringiéndolo a una población cuyo tope alcance los dos salarios mínimos vitales y móviles. (La población destinataria de los programas sería la más vulnerable, debiendo acceder a créditos los grupos que quedan excluidos de ésta cobertura y que no puedan resolver por el mercado.)

## **Propuestas**

- Continuar con el reclamo del Fondo Fiduciario (50%) para que también se utilice en su especificidad.
- Que se consolide el recupero de los fondos del FOPROVI para su implementación.
- Realizar una propuesta de recupero desde el colectivo de trabajadores, que tenga en cuenta la población destinataria según su capacidad de pago.

La Plata, 9 de abril de 2018.

Documento en elaboración.